



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/107

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **18 JUN. 2010**

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con el concurso realizado en la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil, del Inciso 11- Ministerio de Educación y Cultura-, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, y su decreto reglamentario No. 434/007 del 14 de noviembre de 2007 y la previsión del artículo 26 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007. -----

RESULTANDO: I) El citado artículo 43 establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasarán a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva, en las funciones que venían desempeñando. -----

II) Asimismo dicha norma establece que la presupuestación mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan a la carrera administrativa, asignando la diferencia entre su retribución y la del cargo presupuestado al que se incorpora, como compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **SUPRÍMENSE** en la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil", del Programa 011, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", las funciones contratadas que se detallan a continuación: -----

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Puesto	Plaza
1	C	02	Administrativo II	Administrativo	7383	1
5	C	01	Administrativo III	Administrativo	6619	1,2,3,4,5
1	E	05	Oficial I	Encuadernador	7459	1
1	E	05	Oficial I	Oficios	6751	1
1	E	02	Oficial IV	Oficios	7018	1
1	E	02	Oficial IV	Mecánico	6755	1
1	F	03	Auxiliar I	Servicios	6486	1
8	F	01	Auxiliar II	Servicios	7017	1,2,3,4,5,6,7,8

//

//

2) **CRÉANSE** en la Unidad Ejecutora 021 "Dirección General del Registro de Estado Civil", del Programa 011, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los siguientes cargos: -----

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	C	02	Administrativo II	Administrativo
5	C	01	Administrativo III	Administrativo
1	E	05	Oficial I	Encuadernador
1	E	05	Oficial I	Oficios
1	E	02	Oficial V	Oficios
1	E	02	Oficial IV	Mecánico
1	E	01	Oficial V	Oficios
1	F	03	Auxiliar I	Servicios
8	F	01	Auxiliar II	Servicios

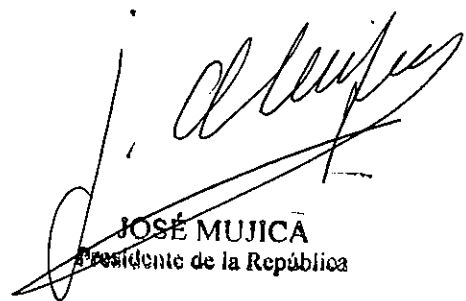
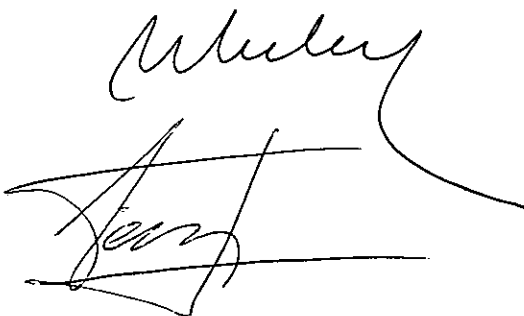
3) **DESÍGNANSE** por vía de regularización, con fecha 1º de enero de 2008, a los funcionarios que se nominan en el Anexo adjunto, en los cargos que se detallan con la respectiva compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. -----

4) **LA** Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente. -----

5) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la División Programación y Gestión Financiera y a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. -----

6) **PASE** a la Dirección General del Registro de Estado Civil a fin de notificar a los funcionarios y demás efectos que correspondan. -----

2008-11-0001-6763 *87*.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

ANEXO: PRESUPUESTACION DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS SEGÚN LO DISPUESTO POR
EL ARTICULO 26 DE LA LEY Nº 18.172

Apellidos	Nombre	C.I.	CARGO	SERIE	Esc.	Gdo.	CONDICION	COMPENSACION PERSONAL fin 1,1	COMPENSACION PERSONAL fin 1,2
1 CABRERA	REDOLINDA	1.214.958-3	ADM. II	Administrativo	C	02			
2 DI GIOVANNI	RODOLFO	1.727.016-3	ADM. III	Administrativo	C	01			
3 VELAZCO	ERICA	4.160.714-4	ADM. III	Administrativo	C	01			
4 FERREIRA	MA. ROSA	1.903.649-2	ADM. III	Administrativo	C	01			
5 BENTANCOFF	EDUARDO	2.816.150-3	ADM. III	Administrativo	C	01			
6 RODRIGUEZ	IRAMI	1.264.426-0	OFICIAL I	Encuadernación	E	05			
7 MORALES	MARIO	1.835.496-2	OFICIAL V	Oficios	E	01	SE SUPRIME AL VACAR	1.316,69	530,14
8 SANCHEZ	CARLOS	1.134.877-0	AUXILIAR II	Servicios	F	01	SE SUPRIME AL VACAR	417,75	152,02
9 PEÑA	MARIA	1.666.748-8	AUXILIAR I	Servicios	F	03			
10 BLANDIN	JESUS	1.955.827-0	AUXILIAR II	Servicios	F	01			
11 JOFFRE	OSCAR	1.874.038-1	AUXILIAR II	Servicios	F	01			
12 DOS SANTOS	NESTOR	2.927.372-3	AUXILIAR II	Servicios	F	01			
13 PEREZ	DELFINA	1.718.454-6	AUXILIAR II	Servicios	F	01			
14 VARELA	ESTELITA	1.774.216-2	AUXILIAR II	Servicios	F	01			
15 SUAREZ	ULISES	3.504.954-6	AUXILIAR II	Servicios	F	01			
16 FIRPO	CARLOS	3.925.042-2	AUXILIAR II	Servicios	F	01			
17 HAMPALA	HERALDO	1.552.974-8	OFICIAL IV	Mecánico	E	02		1734,44	682,16

CRA. MARITZA PEREIRA
ENCARGADA SUB-DIRECCIÓN
DIVISION PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

